



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 676 2013-A/MPSM
Tarapoto, 08 de Noviembre del Dos Mil Trece

VISTO:

El Oficio N° 236 – 2013 –GG/IVP-SM, de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de San Martín, recibido el 11 de Octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República de Perú ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF para sufragar el costo del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD. El cual es un programa descentralizador. En este contexto Proviñas Descentralizado ha iniciado el proceso de manera gradual a través de los Institutos Viales Provinciales – IVP, contando con el total apoyo de los Gobiernos Locales.

Que por convenir a los fines y objetivos de la Descentralización, el cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a los criterios que permitan una adecuada asignación de competencia y transferencia de recursos y de acuerdo al contrato de préstamo: BID N° 1810/OC-PE, al Convenio: BIRF N° 7423-PE y Recursos de contrapartida Nacional y al Convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de San Martín y Proviñas Descentralizado.

Que, con fecha 24 de Agosto del 2012, la Municipalidad Provincial de San Martín suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001 – 2012 - MPSM, con la empresa CONSTRUCTORA ROCARENA E.I.R.L., para la ejecución de Obra “Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Carretera F.B.T. – Puerto López – Sauce; L = 18+160 Km”, Ubicado en el departamento de San Martín en un plazo de 60 Días Naturales, por la suma ascendente a S/. 213,269.18 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTINUEVE Y 18/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante INFORME TÉCNICO N° 029– 2013 – ARO -GO/IVP-SM, remitido con fecha 10 de Octubre del 2013 el Gerente de Operaciones del Instituto Vial Provincial de San Martín licita la conformación de la comisión de recepción de la Obra “Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Carretera F.B.T. – Puerto López – Sauce; L = 18+160 Km”, ubicado en el departamento de San Martín, y adjunto los siguientes documentos:, Carta N° 006-2013-CACHR/SUPERVISOR, en donde el Supervisor externo informa la culminación de obra por el contratista y remite el “Certificado de Terminación de Obra” de fecha 15 de Enero del 2013, suscrito por el Ing. José Cliver Pinedo Tuanama Residente de Obra y el Supervisor de obra Ing. Carlos Abel Cholán Ramírez, de la conformidad del hecho con fecha 09 de Octubre del 2013, ya que la contratista ha levantado todas las observaciones, determinando que, luego de la verificación de los trabajos ejecutados, estos se han concluido de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes;

Que mediante los documentos que se hace mención, la Gerencia General IVP San Martín, ha emitido el oficio N° 236 – 2013 – GG/IVP-SM de su competencia, indicando que ha culminado la Obra “Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Carretera F.B.T. – Puerto López – Sauce; L = 18+160 Km”, Ubicado en el Departamento de San Martín, y solicita designar la comisión de recepción de la misma, para cuyo efecto proponer a los siguientes profesionales: Ing. Aldo Ruiz Orbe (Presidente), Ing. Carlos Delgado Loayza (Miembro), Ing. Carlos Abel Cholán Ramírez (Miembro), Ing. Javier Sinti Flores (Miembro), el Sr. Rubén Dante Ruiz Cárdenas (Suplente);

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia General IVP San Martín resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, de conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Ejecución de Obra N° 001 – 2012 – MPSM.

Que, de conformidad a las Normas de los Contratos de Préstamo BID N° 1810/OC-PE, BIRF N° 7423-PE y supletoriamente las Leyes vigentes aplicadas en el Perú, que establece que la descentralización es una política permanente del Estado de Carácter obligatorio;

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 248 – 2010 -MTC/01 del 04.06.2010;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Comisión de Recepción para la Obra de “Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Carretera F.B.T. – Puerto López – Sauce; L = 18+160 Km”, Ubicado en el Departamento de San Martín, Ejecutado por la Empresa **CONSTRUCTORA ROCARENA E.I.R.L.**, con vigencia a partir de la expedición del presente acto resolutivo, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Ing. Aldo Ruiz Obre	(IVP-SM)
Miembro:	Ing. Carlos Delgado Loayza	(Provías Descentralizado)
Miembro:	Ing. Carlos Abel Cholán Ramírez	(Supervisor Externo)
Miembro:	Ing. Javier Sinti Flores	(MPSM)
Suplente:	Sr. Rubén Dante Ruiz Cárdenas	(IVP –SM)

Notificar la presente Resolución a los Miembros de la Comisión de Recepción designada, al contratista **CONSTRUCTORA ROCARENA E.I.R.L.**, a la Gerencia General del IVP San Martín y a la Coordinación Zonal de San Martín de Provías Descentralizado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

WGJ/A-MPSM
JSF/GIPU-MPSM
ARO/GO-IVPSM
C.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Archivo

